



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 NOV. 2010

ANGOL,

2224

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **LEONEL GUSTAVO CONTRERAS ERICES**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 211 de fecha 22 de noviembre de 2010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2010 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **LEONEL GUSTAVO CONTRERAS ERICES**, Patente Comercial de **MANTENIMIENTO – REPARACION – DESABOLLADURA Y PINTURA DE VEHICULOS**, ubicado en calle Molina n° 318 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- LEONEL GUSTAVO CONTRERAS ERICES.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744